

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3152

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-758, que comprende el parque eólico Bucefalo de 30 MW, en la provincia de Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-758, cuyas características se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Energía Inagotable de Bucefalo, S.L. (CIF: B-88.635.727), perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, 33, 7.º, código postal 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273, y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-758 que comprende el parque eólico Bucefalo, de 30 MW, en la provincia de Zaragoza.

ÓRGANO COMPETENTE: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÓRGANO TRAMITADOR: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Parque eólico «Bucefalo» (Energía Inagotable de Bucefalo, S.L.) de 30 MW, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de cinco aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 135 metros de altura de buje y 170 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 24.041.124,75 euros.

La infraestructura de evacuación conjunta promovida por el mismo grupo promotor hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud. Dicha infraestructura se relaciona a continuación:

- Subestación eléctrica «SET Tauste C4» (incluido dentro del expediente del parque eólico Meleagro, SGEE/PEol-783 AC).
- Línea Aérea 400 kV «SET Tauste C4 (Apoyo núm. 20-45 LAAT Vitoria 400)-SET Jalón», que comprende:

—Tramo 1 (apoyo 20-45 LAAT Vitoria 400-apoyo 20-2 LAAT Vitoria 400): Tramitado en el expediente del parque eólico Secretariat (SGEE/PEol-731 AC), denominada LAAT SET Boquiñeni-SET Vitoria 400 kV (REE), en el tramo comprendido entre SET Boquiñeni y la SET Tauste C4.



—Tramo 2 (apoyo 20-2 LAAT Vitoria 400-apoyo B94 LAAT Gausa 400): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Tania (SGEE/PFot-815 AC), denominada LAAT Gausa 400.

—Tramo 3 (apoyo B94 LAAT Gausa 400-SET Jalón): Tramitado en el expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC).

- Subestación eléctrica «SET Jalon», incluido dentro del expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC).

- Línea Aérea 400 kV «SET Jalón-SET Catadau promotores Oeste», que comprende:

—Tramo 1 (SET Jalón-apoyo B97 LAAT Gausa 400): Tramitado en el expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC), denominada LAAT SET Tauste C4-SET Sima de Baldo.

—Tramo 2 (apoyo B97 LAAT Gausa 400-Nudo Ojos Negros apoyo J275 LAT Gausa): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Tania (SGEE/PFot-815 AC), denominada LAAT Gausa 400.

—Tramo 3 (Nudo Ojos Negros apoyo J275 LAT Gausa-vértice Alcublas): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Larentina (SGEE/PFot- 807 AC), denominada LAAT La Eliana 400.

—Tramo 4 (vértice Alcublas-SET promotores Catadau Oeste): Tramitado en el expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC), denominada LAAT SET Tauste C4-SET Sima de Baldo.

- Subestación eléctrica «SET promotores Catadau Oeste 400», incluido dentro del expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC).

- Línea aérea de alta tensión 400 kV «SET promotores Catadau Oeste 400-SET Sima de Baldo», línea tramitada en el expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC).

- Subestación eléctrica «SET Sima de Baldo» (incluido dentro del expediente del parque eólico Meleagro, SGEE/PEol-783 AC).

- Línea aérea de alta tensión LAAT «SET Sima de Baldo-SET Catadau 400 REE», línea tramitada en el expediente del parque eólico Meleagro (SGEE/PEol-783 AC).

El parque eólico Bucefalo, de 30 MW, en la provincia de Zaragoza, cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Catadau 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 27 de abril de 2021.

FINALIDAD: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la misma o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2022. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.